

RESOLUCION No. **E-163-15**

(26 JUN 2015)

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente (e) de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero del 2004, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS y conforme la Resolución 151 de 23 de Junio de 2015,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario que la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada – TELEISLAS- la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, se traslade a Isla de Providencia a tratar temas relativos a sus funciones los días 30 de Junio y 01 y 02 de Julio de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese a la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas para que se traslade a Isla de Providencia a tratar temas relativos a sus funciones los días 30 de Junio y 01 y 02 de Julio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado el costo del Tiquete aéreo en la ruta ADZ-PVA-ADZ por valor de DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS mcte (**\$211.000.00**).

ARTICULO TERCERO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (\$ 248.350.00) x 3 = (**745.050.00**)

ARTICULO CUARTO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO QUINTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2014.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 26 días del mes de Junio de 2015.



CAROLYN JAY-PANG MONCADA
Gerente (E)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.